

Margit Eckholt
Fernando Barredo, sj
editores

CIUDADANÍA, DEMOCRACIA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

**Logros, límites y perspectivas en vista a la
conmemoración del Bicentenario
de la Independencia**



CIUDADANÍA, DEMOCRACIA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

Reflexiones en vista a la conmemoración del Bicentenario de
la Independencia

Margit Eckholt

Fernando Barredo, sj

editores

1era. edición: Ediciones Abya-Yala
Av. 12 de Octubre 14-30 y Wilson
Casilla: 17-12-719
Teléfonos: 2506-247 / 2506-251
Fax: (593-2) 2506-255 / 2 506-267
e-mail: editorial@abyayala.org
www.abyayala.org
Quito-Ecuador

Diagramación: Ediciones Abya-Yala
Quito-Ecuador

ISBN: 978-9978-

Impresión: Ediciones Abya-Yala
Quito-Ecuador

Impreso en Quito-Ecuador, septiembre del 2011

Índice

Prólogo

MARGIT ECKHOLT	9
----------------------	---

PARTE I. EL LARGO SIGLO XIX. LA INDEPENDENCIA

Firme y feliz por la unión.

La crisis del orden colonial y la independencia

NELSON MANRIQUE	17
-----------------------	----

La independencia hispanoamericana. Perspectiva histórica

JOHANNES MEIER.....	49
---------------------	----

Entre la Iglesia y el Imperio. La soberanía de los pueblos,
en tiempos de la Independencia

GUSTAVO ORTIZ.....	61
--------------------	----

Capítulo 1: Religión, Iglesia y participación ciudadana en la Independencia americana

Pueblo, nación e Iglesia en el tiempo de las independencias.

El caso mexicano.

MANUEL OLIMÓN NOLASCO.....	77
----------------------------	----

El papel de la religión en la Independencia.

Algunos influjos del pensamiento cristiano a la luz
de la obra de Aguirre Carbo y de Lasso de la Vega

JULIO TERÁN DUTARI.....	87
-------------------------	----

La presencia clerical en la Revolución de Independencia rioplatense

VALENTINA AYROLO.....	111
-----------------------	-----

La participación ciudadana en el proceso de Independencia,
Quito 1808-1812

CARLOS FREILE	139
---------------------	-----

La crisis de la jerarquía eclesiástica chilena en tiempos independentistas RODRIGO MORENO	155
---	-----

**Capítulo 2: La “difícil” y “feliz” memoria en la Independencia.
Del olvido al reconocimiento**

Entretejimientos y trampas de la difícil memoria BARBARA ANDRADE.....	173
--	-----

Las dificultades de la memoria sexista y las posibilidades de la memoria subalternizada MARTA PALACIO.....	193
--	-----

Construyendo la memoria de la independencia: La celebración de los Centenarios de la Independencia del Perú, 1921 y 1924 JUAN LUIS ORREGO PENAGOS	211
--	-----

Soberanía en conflicto. El encubrimiento de la soberanía de los pueblos indios en la gesta revolucionaria de la Independencia de México, 1810-1821 ALEJANDRO CASTILLO MORGA.....	229
--	-----

**PARTE II.
EL PASADO RECIENTE (1930-1989):
LA “DEPENDENCIA”**

Las varias caras de la Segunda Independencia CARLOS PÉREZ ZAVALA	243
---	-----

El nuevo laicado: tendencias, promesas e incertidumbres JEFFREY KLAIBER	259
--	-----

Kusch y el Bicentenario de Abia Yala. Apuntes filosóficos interculturales para una ciudadanía independiente y liberadora de “Nuestra América” CARLOS M. PAGANO FERNÁNDEZ	279
---	-----

La irrupción de las mujeres en la Iglesia. Reflexiones a la luz del Concilio Vaticano II y su recepción teológica VIRGINIA AZCUY.....	297
--	-----

**PARTE III:
PERSPECTIVAS (SIGLO XXI):
LA “INTERDEPENDENCIA”**

**Capítulo 1: La Ciudadanía en la “Interdependencia”. Los derechos
pendientes y los nuevos derechos en un Estado-nación en
transformación**

Participación ciudadana y rol del Estado
LUIS AUGUSTO PANCHI 321

Interdependencia, economía solidaria
y construcción de ciudadanía
OSWALDO MATA MERA 335

El bien común primordial
DORANDO J. MICHELINI..... 351

**Capítulo 2: La unidad inacabada de AL: visiones, utopías, chances
para construir ciudadanías futuras**

Posibilidades de la integración latinoamericana
en condiciones de escasa interdependencia
ALEJANDRO PELFINI 371

La Unión Europea – ¿Modelo para América Latina?
GERHARD KRUIP..... 385

Capítulo 3: Las mujeres y la lucha por la ciudadanía plena

Algunas notas sobre feminismo y construcción
de ciudadanía en la Argentina de los años 20
JAQUELINE VASALLO Y LEANDRO CALLE..... 403

La construcción del ejercicio ciudadano de la mujer joven
en la primera década del siglo XXI
RUTH M. ARANCIBIA Y LENY VILLARROEL RÍOS 429

Mujeres pobres en Chile:
de “la opción preferencial por los pobres”
a la plena ciudadanía eclesial
CLAUDIA GODOY C. 461

Mujeres argentinas.

Prácticas familiares y ciudadanas:
una aproximación a las acciones públicas de
las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo

MARINA JUÁREZ ORTIZ 485

Algunas notas sobre la educación femenina chilena.
1920 -2000

CARMEN L. RAMÍREZ FERNÁNDEZ..... 507

La conciencia moral de jóvenes mujeres politólogas:
la difícil búsqueda de su lugar como ciudadanas

JUTTA H. WESTER 531

Reflexiones finales

Memoria - reconciliación – esperanza.
Perspectiva teológica en vista a construir ciudadanías

MARGIT ECKHOLT 561

Soberanía en conflicto. El encubrimiento de la soberanía de los pueblos indios en la gesta revolucionaria de la Independencia de México, 1810-1821

Alejandro Castillo Morga

Introducción

La construcción de una ciudadanía, acorde con el contexto actual, nos lleva a plantearnos la pregunta por el contenido político que respalda al carácter ciudadano, sujeto de derechos y deberes en las sociedades contemporáneas. La modernidad liberal puso su acento en los derechos como garantías individuales, pero la lucha de los pueblos dio otro contenido resaltando no solo los derechos comunitarios o colectivos, sino un punto de partida distinto a partir de las luchas de los pobres.

La propuesta que queremos sustentar nos obliga a dejar en claro, desde el inicio, la importancia de optar por un 'lugar hermenéutico'¹ desde el cual elaborar nuestra exposición crítica. El 'lugar hermenéutico' que hemos elegido son las víctimas del sistema vigente (Dussel, 2007: 15), lugar que se nos impone como una responsabilidad ética y política, dadas las condiciones de miseria y exclusión que padecen millones de seres humanos en el mundo, especialmente en América Latina y el Caribe. Nuestro planteamiento quiere ser más que meramente argumentativo; se trata de una propuesta de los derechos huma-

1 "El gesto de la hermenéutica es un gesto humilde de reconocimiento de las condiciones históricas a las cuales está sometida toda comprensión humana bajo el régimen de finitud" (Ricoeur, 2002: 334).

nos en resistencia contra ese sistema que encubre en aparente legalidad sus violaciones a los mismos y goza de impunidad (Beuchot, 2005: 52).

Crítica al proceso histórico del reconocimiento de los derechos humanos como producto de la modernidad noratlántica

Nuestro interés está centrado en hacer una lectura del acontecimiento de la independencia de las naciones latinoamericanas, fundamentando los derechos humanos y la ciudadanía desde las conquistas de los pueblos, como luchas de los pobres, y, con ello, descentrar la historia de Europa para equilibrar su aporte con el del resto de los pueblos de la humanidad.

El planteamiento histórico es un elemento clave para el desarrollo de una fundamentación (González, 1995: 55-74). Los estudiosos del tema de la historia de los derechos humanos han fijado ciertos parámetros para determinar los momentos de la historia de la humanidad en donde colocar el tema del surgimiento y desarrollo de los derechos humanos como un reconocimiento a la protección y defensa de la dignidad humana. Formalmente, colocan el inicio de este proceso en el momento de la Independencia Americana (1776) y/o la Revolución Francesa (1789) (Beuchot, 2004: 49-19)², hasta culminar con la Declaración Universal de los Derechos Humanos –proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Organización de las

2 Quien nos ofrece un recorrido histórico del iusnaturalismo como un aporte de la tradición cristiana. Cfr. también Galvis (1996: 1-21); su trabajo lo realizó como funcionaria del Centro de Derechos Humanos de la desaparecida Comisión de Derechos Humanos de la ONU; la visión de la historia es demasiado eurocéntrica pero, dato curioso, pretende denunciarla y mirar los derechos humanos desde otras culturas, cosa que se diluye en el desarrollo del texto. Asimismo, véase Osset (2001: 15-43); como activista e investigador del tema, este autor hace una síntesis sobre la historia de los derechos humanos tratando de superar el eurocentrismo, ofrece datos reveladores de diferentes etapas de la historia de la humanidad y, de hecho, invita a los interesados en el tema a asumir con seriedad el desafío de escribir la historia universal de los derechos humanos desde la visión de los movimientos sociales. Véase también González (1998), en donde aborda la historia de los derechos humanos y ofrece abundante bibliografía del tema, sobre todo del contexto y del texto de las declaraciones y convenios internacionales; sin embargo, la exposición se asume decididamente como eurocéntrica.

Naciones Unidas– y las declaraciones, pactos, convenciones y tratados subsiguientes, emanados de este aparato burocrático concebido para la convivencia pacífica internacional. Algunos llaman incluso a esta etapa “la era de los derechos humanos” (Bobbio, 1991: 257)³. A este hito de la modernidad no puede restársele importancia en su contribución al reconocimiento de los derechos humanos, pero debe ubicársele críticamente para evitar exaltaciones ciegas que olvidan el reverso de la modernidad.

En este caso, veamos cómo la independencia americana de 1776 se adelantó en reconocer legalmente la libertad e igualdad que gozan los ‘hombres’, sí, pero los hombres blancos, aquéllos que aspiran a ser capitalistas y resguardan sagradamente la propiedad privada. Cabe recordar que John Locke es un ideólogo de obligada referencia para la independencia americana (González, 1995: 68 s.) y, por lo tanto, sus postulados sobre la libertad del individuo y la libertad privada se usarán en el diseño de la Declaración de Virginia y en la definición de las instituciones del estado naciente. Así, el primer tropiezo de la Declaración de Virginia tiene que ver con la concepción de libertad e igualdad. Como se sabe, en ese momento convivían en el espacio de las trece colonias: blancos, negros e indios. El 20% de la población eran esclavos negros (alrededor de 500,000) (Hinkelammert, 1998: 47), de ahí que algunos miembros de la comisión que elaboró la Declaración –como George Mason y Patrick Henry– se opusieran a la esclavitud, aunque estaban conscientes de que era la base de la economía de las colonias y por ello los conservadores –como Carter Nicholas– veían como un peligro la práctica de la igualdad. Para conciliar ambas posturas hicieron una enmienda formal, en el fondo cínica, concluyendo que, como “ni los negros ni los indios estaban

3 En esta obra, Bobbio pretende reflejar el creciente interés por los DDH. En este periodo histórico, se han multiplicado los documentos que reconocen su existencia y conminan a su protección, todo esto como parte de la “modernidad”. Curiosamente, en esta etapa histórica también se ha multiplicado la violencia de las grandes potencias contra los pueblos y los avances tecnológicos remarcan la discriminación y la exclusión social y política. Por lo anterior, nos parece urgente una fundamentación crítica que nos sirva para replantearnos el contenido y la práctica de los derechos humanos.

de la sala de plenos (ibíd.: 83-117)⁵. Esta postura social, que quiso dar fuerza a las proposiciones de los campesinos pobres, tuvo pocos logros, aunque se mantuvo activa en el desarrollo posterior de la asamblea.

Esta breve referencia a las revoluciones modernas nos obliga a reivindicar la defensa y el reconocimiento del valor de la vida ‘material’ como condición fundamental para el respeto y la integridad de la vida en todas las generaciones de la historia de la humanidad, y no solamente una reivindicación formal de occidente, como suele exaltarse. El proceso de reconocimiento y percepción de los derechos humanos de cada pueblo depende de sus luchas (Osset, 2001)⁶, y más tarde se armoniza con el resto de los elementos culturales que forman su contexto para ir trazando el rumbo de su propia historia. Por ello, la recuperación de la memoria histórica de las luchas por la defensa de la integridad de la vida humana no pretende suprimir la importancia de los documentos modernos que recogen esas demandas; lo que pretendemos hacer aquí es poner a dialogar las luchas históricas con los documentos, sabiendo de “la dificultad [para] ponderar adecuadamente la contribución de las etapas ‘teóricas’ (vinculadas a los textos, a las declaraciones, a las intuiciones intelectuales) con la contribución de las etapas ‘prácticas’ (vinculadas a las luchas sociales y a las revoluciones)” (ibíd.: 15).

Con el fin de mostrar las contradicciones de la modernidad occidental, tenemos que ir a su origen, al menos a su caracterización ideo-

5 En su momento, la polarización entre capitalismo y comunismo tenía una arista irreconciliable, a saber, la pugna entre derechos individuales y derechos colectivos. El socialismo, específicamente, acusaba a los derechos humanos de justificar el individualismo, lo que derivaba en un cierto escepticismo hacia ellos; más aún, acusaba a la Revolución Francesa como burguesa, pues con ella se había fortalecido el establecimiento de estados capitalistas.

6 Por eso afirma Miguel Osset (2001:11): “Nunca creí en las esencias ni en las claridades celestiales. Es todo cuestión de lucha, de pelea. [...] Por eso no creo en el Derecho Natural como fundamento de los derechos humanos: demasiados tratados, componendas, borradores y, sobre todo, demasiados cadáveres han quedado por el camino para creer que el cielo los ilumina. Son cuestión de griterío, de barricada, de bronca y, más que nada, de convicción y fuerza. Luego vienen los papeles, los tratados, las componendas y los borradores, pero, primero, el grito”.

lógica, para ubicar más allá de ella el hontanar de la sabiduría humana y su dignidad.

La modernidad occidental, especialmente a partir de los filósofos alemanes del romanticismo, pone sus raíces en los griegos y luego, a partir de ellos, describe y justifica todas las demás ciencias; especialmente la historia se narra como *in crescendo*: sin tropiezos ni alteraciones, hasta alcanzar su etapa más desarrollada, que es el capitalismo europeo y luego norteamericano. La modernidad occidental toma como referente antiguo la propuesta de Aristóteles, quien sustentó este sistema político en la razón del hombre y solo a éste le atribuyó el ejercicio legítimo del poder. El Estagirita apeló a la naturaleza como la dadora de tal capacidad a los seres humanos, de tal suerte que la mujer poseía la razón de manera relativa, los varones menores la poseían de manera relativa hasta alcanzar la mayoría de edad y solo los varones adultos alcanzaban a poseerla en grado máximo; por lo tanto, eran los legítimos depositarios del ejercicio del poder en la sociedad (Aristóteles, Libro 1) La democracia griega, sobre la que se sustenta toda la tradición occidental, estaba conformada por los hombres libres; los esclavos, las mujeres y los niños(as) estaban excluidos de ella (Galvis: 1996: 2 s.). Desde luego que esto es un contrasentido, y aunque al paso de las generaciones se ha modificado, persiste en el fondo esta manera de tasar social, política y culturalmente a la sociedad.

En efecto, la tradición occidental, desde los griegos, colocó a la razón (*logos*) como la capacidad de nombrar y ordenar la realidad en función de la vida del ser humano. Fue la modernidad la que consolidó esta razón como totalidad absoluta, excluyente, la cual tiene como fundamento el Ser. “El ser es, el no-ser no es”, afirmó Parménides, lo que políticamente se tradujo como: el Centro es, la Periferia no es (Dussel, 2001: 20), es decir, el Centro poseía los atributos del Ser: bueno, verdadero y bello; la Periferia, al no-ser, no existía, ni tenía nada que aportar a la totalidad, mientras ésta existiera como hegemonía vigente. Europa-Occidente se auto-constituyó como la entidad máxima poseedora de la verdad, de la bondad, y no puso en duda ‘su deber’ de ‘civilizar o democratizar’ a los demás pueblos, tomados como bárbaros o subdesarrollados. De este modo se ignoraron otros saberes, otras formas de

concebir la dignidad humana; la dicotomía occidental (alma–cuerpo) puso en el centro a la razón (alma) e ignoró al cuerpo, la materialidad⁷.

Lo anterior nos ayuda a comprender cómo por mucho tiempo estuvieron ocultas a la “civilización” las tradiciones orales y los documentos de las culturas ancestrales, que guardan las aspiraciones más profundas de otros pueblos para la salvaguarda de la dignidad humana. Lentamente, con el surgimiento de los derechos humanos como una cuestión moderna, tales tradiciones culturales “emergieron a la superficie desde el fondo oscuro, subterráneo en que se encontraban, adquirieron unidad y cohesión interna y comenzaron a ser ese ‘discurso de la cosa’, dicho ya en términos formales, Declaración –con el tiempo declaraciones– de derechos humanos” (González, 1995: 30). Si bien el binomio ‘derechos humanos’ es de cuño moderno occidental, los textos y las tradiciones orales⁸ antiguas reivindican su contenido desde

7 Para abundar sobre el tema de la represión de la corporalidad dentro de la cultura occidental, cfr. Berman (2001: 130). En este mismo sentido, conviene recordar lo que afirmó John Locke para justificar la invasión a territorios bárbaros, como en el caso de la conquista de los indios en América; dado que los frutos de la tierra no tienen el mismo valor para los indios que para un hombre europeo civilizado, es preciso hacerlas propiedad privada porque así cobran sentido los frutos de la naturaleza: “En cuanto al dinero y a las riquezas o tesoros de esa clase que se suelen arrebatar, no son bienes naturales y solo tienen un valor imaginario que la Naturaleza no les ha dado. Estimándolos por su valor natural, no lo tienen mayor que el que tendrían para un príncipe de Europa los *wanpompeke* (collares de conchas) de los indios americanos o la moneda de plata de Europa para los indios primitivos de América” (Locke, 1990: 239). En la visión del hombre moderno occidental se suprimieron otras cosmovisiones para imponer una sola. Por ello es importante ‘desvelar’ la omisión de otras concepciones de los derechos humanos en el trayecto de la humanidad, dado que ha sido un hecho con intencionalidad política.

8 La interacción entre texto y acción está supuesta en esta reconstrucción histórica de los derechos humanos. Es común justificar la historia a partir de documentos que convaliden los hechos a los que nos remitimos, sin embargo, en una visión crítica, de sobre sabemos cómo muchos documentos se ocultan para anular una voz, sobre todo si va contra los intereses del sistema que tiene el poder de dominación. A este respecto Ricoeur afirma que: “Los textos [...] son, sin duda, conjuntos de signos que cortaron poco o mucho sus vínculos con las cosas que se supone que designan. Pero, en medio de esas cosas dichas, hay hombres que actúan y padecen; es más, los discursos son ellos mismos acciones; por eso, el vínculo mimético –en el sentido más activo del término– entre el acto de decir (y de leer) y el actuar real nunca se rompe del todo” (Ricoeur, 2002:12).

representados en la Asamblea, nada de lo que allí se deliberase les concernía” (González, 1995: 62).

Para reafirmar lo anterior, en el artículo 6º de la Declaración se puso la siguiente condición para el sufragio: que “fuesen hombres que hubieran dado pruebas suficientes de permanente interés por la comunidad y vinculación a ella” (ibíd.: 63). Pasaron casi dos siglos para que mujeres, negros e indios gozasen del reconocimiento de sus derechos en Estados Unidos, país que tanto se arroga el papel de líder en el tema; pero el mismo modo de proceder, bajo esos principios liberales, cuántas veces lo hemos visto en el actuar de los políticos de nuestros días.

En lo que se refiere a la Revolución Francesa de 1789, inicio de la modernidad madura, ordinariamente se la asume como la matriz de la que han derivado las demás generaciones de derechos humanos,⁴ al menos por la elaboración de documentos con carácter universal. Aunque estamos de acuerdo con esa proposición, algunos autores llegan a afirmar que, por haber sido una “revolución burguesa”, a la burguesía se debe entonces el haber sacado “a los derechos humanos de la oscuridad de siglos de vida oculta al nivel de proclamaciones universales” (González, 1995: 26). Ante tal afirmación hay que hacer algunas precisiones. Desde luego que el hecho del reconocimiento “universal de los derechos humanos” es un avance, pero no se trata de un logro exclusivo de la burguesía. La revolución francesa, como sabemos, fue una revuelta popular impulsada fehacientemente por los campesinos pobres, pero los burgueses aprovecharon el momento para ubicarse en una posición política que les permitiera determinar la legislación que regiría al estado naciente; sin embargo, dentro de la asamblea hubo un contrapeso del ala progresista, o de ‘izquierda’ –por su ubicación dentro

4 Según el planteamiento de Karel Vasak, existen tres generaciones de derechos humanos que coinciden con grandes momentos de la historia de occidente: primera generación -derechos civiles y políticos- coincide con la revolución francesa; segunda generación -derechos económicos, sociales y culturales-, con la revolución rusa; y tercera generación -derechos colectivos, a la paz, a un orden internacional, a la solidaridad, a un medio ambiente sano-, coincide con la creación de la ONU y los documentos que han emanado de su accionar.

tiempos inmemoriales hasta nuestros días, lo cual constituye un aporte valioso recuperado por el movimiento mundial hacia una cultura de derechos humanos.

El encubrimiento de la soberanía de los pueblos de *Abya Yala*

La visión colonialista occidental ha situado en Europa–Estados Unidos el origen de los mejores avances para la humanidad; “los pueblos europeos aparecen como gestores de doctrina de legislación y sistemas filosóficos, religiosos y políticos considerados hegemónicos, los que fueron sus colonias son los receptores de ese legado ajeno y distante” (Galvis, 1996: 1). De ahí que Europa–Estados Unidos se asuman como en ascenso hacia la consolidación de una hegemonía mundial. Ellos son los productores de una cultura universal; los demás pueblos, mediante la colonización, la negación y la conquista, son receptores de tal cultura; precisamente este discurso político es el que nos proponemos rebatir desde las víctimas de la exclusión.

La modernidad occidental, constituida como una totalidad autorreferente, marca el inicio formal del reconocimiento universal de los derechos humanos. Pero para hacer una lectura material de los derechos humanos, es decir, verlos más como conquistas de los pueblos que como documentos formales, sea declaraciones o convenios, es necesario volver los ojos, por ejemplo, a las guerras de independencia en América Latina, inspiradas en la lucha por la libertad y la igualdad de la modernidad. Esas conflagraciones sociales pusieron en la mesa del debate político el tema de la soberanía, concretamente la soberanía popular. Contradictoriamente, las naciones originarias fueron desplazadas de la toma de decisiones, pese a que fueron ellas las que dieron su lucha para echar por tierra el yugo de la corona española; en cambio fue la aristocracia criolla la que aprovechó la situación para erigirse como la nueva clase gobernante, dejando al margen las demandas originarias del pueblo levantado en armas.

En los inicios del siglo XIX, la guerra contra la corona española por parte de las naciones de nuestro subcontinente –para conseguir su independencia–, atrajo la atención del pueblo pobre para poner fin a la opresión de que era objeto. En el caso de México, la guerra la

hizo el pueblo, convocado en sus inicios por Miguel Hidalgo y José María Morelos –entre otros y otras independentistas–, pero hacia el final de la revuelta fueron los criollos quienes se adjudicaron el triunfo y, sobre todo, retuvieron el poder político para su clase social (De la Torre, 1995: 121-138). Este hecho histórico marcó a la sociedad mexicana, en el sentido de que la burguesía retuvo el poder político al atribuirse haber asimilado claramente lo que era ser un estado realmente moderno, como si los pobres levantados en armas contra la corona española no hubiesen actuado en conciencia para conseguir su libertad, eliminar los fueros para vivir en igualdad y obtener el reparto de las tierras, que fueron las demandas que los aglutinaron. Este dato nos alerta sobre la necesidad de hacer una interpretación crítica de los hechos históricos, todavía muy marcados por una lectura eurocéntrica y colonialista.

La resolución de la gesta de la independencia comportó al menos tres visiones de la soberanía. La sociedad de cristiandad, fundada en el derecho divino, desencadenó una serie de estamentos y jerarquías aceptadas como parte de la naturaleza humana. Dios otorgaba la soberanía al rey de España, hecho preso por Napoleón Bonaparte en 1808, pero aún así él era el depositario del poder para los peninsulares radicados en la Nueva España. Cabe mencionar que ya desde el siglo XI había un interés por acotar el poder del rey, interponiendo alguna carta de derechos o equilibrando su poder mediante un parlamento; pero en el fondo no estaba cuestionada su soberanía, por tener como fundamento el derecho divino.

Las ideas de la modernidad liberal habían comenzado a surtir efecto en la manera de concebir la democracia y el sufragio universal en manos del ciudadano. Por ejemplo, las Cortes de Cádiz, reunidas en 1810, conciben al pueblo como un conjunto de individuos (Guerra, 1993: 355). El individuo o ciudadano siempre ha sido concebido como el sujeto de derechos, cosa que formalmente puede ser aceptada sin oposición aparente; sin embargo, en el contexto histórico de la guerra de independencia, los criollos se adjudicaban la auténtica posesión de la ciudadanía, pues solo una nación verdaderamente culta y educada podía poseer tales atributos. Para ellos, el pueblo bajo no podía acceder a la ciudadanía toda vez que “su rusticidad, igno-

rancia, grosería, indignancia y la dependencia necesaria en que se halla respecto de los hombres ilustrados y poderosos, lo hacen indigno de tal excelente cualidad” (Talamantes, 1995: 187). No es extraño que, hasta el momento, más de algún académico o político “bien intencionado” haga crítica de nuestras sociedades porque nunca llegarán a ser como la francesa o alemana, organizadas y educadas en todos los ámbitos de la vida democrática. En el caso de la independencia, los criollos vieron como un peligro la revuelta iniciada por Hidalgo y Morelos, pues los rebeldes ajusticiaban a todo blanco sin importar si era criollo o peninsular (gachupín); el pueblo tenía sed de justicia e iba contra todo aquel que le había humillado o sometido (Dussel, 2007: 417).

Una tercera concepción de la soberanía es la que recoge Hidalgo, pero más concretamente Morelos. Ambos pertenecen al clero bajo y conocen de primera mano la explotación de que son objeto los campesinos, indios y esclavos. En el significativo decreto de Guadalajara, Hidalgo convoca a abolir la esclavitud y a luchar por un régimen de igualdad para todo el pueblo, especialmente para quienes estuvieron sometidos y humillados por los españoles.

Más contundente resulta la determinación de la construcción de una nueva República, según la paradigmática declaración “Sentimientos de la Nación”. En este proyecto político, Morelos recoge la concepción de soberanía de los pueblos indios, cuestión que tenía muy presente por su procedencia familiar. En efecto, el artículo 5º indica “que la Soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que solo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano, compuesto de representantes de las provincias en igualdad de números” (Morelos, 1995: 250).

De este modo se pone en pie al pueblo oprimido, es decir, al pueblo bajo que siempre está para obedecer, ahora se le llama a asumir su soberanía. El consenso crítico de las víctimas solo es posible y viable cuando los pobres asumen este proyecto, pero el amedrentamiento y la traición fueron las principales armas para excluirlos de todo acuerdo posible para instaurar una verdadera independencia.

Conclusión

El desenlace de la guerra de independencia en México es conocido. Se estableció una república que, a lo largo del siglo XIX, vivió las consecuencias de no incluir al conjunto de la nación mexicana. Se instauró un régimen de privilegios para los criollos quienes, en poco tiempo, volvieron a reproducir los horrores de la colonia, motivo por el cual estalla nuevamente la rebelión social en los inicios del siglo XX. Zapata, Villa y otros revolucionarios vuelven a encabezar las demandas sociales de los pueblos originarios, pero también conocemos el final de la revolución mexicana. En este sentido, bien apunta Adolfo Gilly en su obra *La revolución interrumpida* que los ideales revolucionarios han sido traicionados por la clase política mexicana y, gracias al encubrimiento y con el apoyo del gobierno norteamericano, sus miembros controlan social e ideológicamente a la nación mexicana (Gilly, 2007: 374).

La soberanía del pueblo, especialmente la de los pueblos indios, viene aflorando en diferentes procesos. Muy claramente en 1994 se manifestó aquel México profundo que ha soportado los desprecios de un sector privilegiado. Todavía tenemos mucho que aprender de estos pueblos, pues en la medida que comprendamos su sentido de vivir como una comunidad de hermanos, el sujeto político realmente aparecerá como 'pueblo'. Nuestro proceso democrático en México nos exige aprender de nuestra memoria histórica y de la práctica política de nuestros pueblos. En la celebración del Bicentenario hay muchas deudas pendientes; no podremos aspirar a una auténtica celebración si no son enmendadas las ofensas y violaciones que sufren los pobres en nuestro país. Por ello, en México, para pasar de celebrar la independencia a vivir fortalecidos por medio de la interdependencia, debemos transitar por un proceso de corresponsabilidad entre las diferentes instancias, empezando por la academia, los movimientos sociales y otros sectores sociales críticos al sistema, ya que la clase política está cegada con sus privilegios.

Bibliografía

ARISTÓTELES

La política, Libro 1 cap. I, II y V.

BERMAN, M.

2001 *El reencantamiento del mundo*. Chile: Ed. Cuatro vientos.

BEUCHOT, M.

2004 *Filosofía y derechos humanos*. México: Siglo XXI.

2005 *Interculturalidad y derechos humanos*. México: Siglo XXI/FF y L/UNAM.

BOBBIO, N.

1991 *Era de los derechos humanos*. Madrid: Sistema.

DE LA TORRE VILLAR, E.

1995 *La Independencia de México*. México: Fondo de Cultura Económica.

DUSSEL, Enrique

2001 *Filosofía de la Liberación*, México: Primero Editores (Col. Construcción Filosófica, serie: Filosofía y Liberación).

2007 *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*. Madrid: Trotta.

GALVIS, L.

1996 *Comprensión de los derechos humanos*. Santa Fe de Bogotá: Aurorasu.

GONZÁLEZ, L.

1995 *De la múltiple utilización de la historia*, en: VV. AA. *Historia ¿para qué?* México: Siglo XXI.

GONZÁLEZ, N.

1998 *Los derechos humanos en la historia*. Barcelona: Universitat de Barcelona-Bellaterra (Col. Ciencia i técnica, 12).

GUERRA, F-X.

1993 *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México: Fondo de Cultura Económica.

HINKELAMMERT, F.

1998 *Sacrificios humanos y sociedad occidental: Lucifer y la Bestia*. San José: DEI.

LOCKE, J.

1990 *Ensayo sobre el Gobierno Civil*. Madrid: Ed. Aguilar.

OSSET, M.,

2001 *Más allá de los derechos humanos*. Barcelona: DVD ediciones-Actual Eterno.

RICOEUR, Paul

2002 *Del texto a la acción. Ensayos de Hermenéutica II*. México: Fondo de Cultura Económica.

TALAMANTES, M.

1995 "Representación nacional de las colonias. Discurso filosófico", en: E. De la Torre Villar. *Ensayo sobre el Gobierno Civil*. Madrid: Ed. Aguilar.